



**OTORGA PERMISO PARTICULAR PARA
TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD A
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
REMUNERADO DE PASAJEROS
PRESTADO POR TURISMO SANTIAGO
VISION LIMITADA.**

1926

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 05 AGO. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 30 de agosto de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 80, citado en el Visto, los servicios que cuenten con autorización general vigente podrán solicitar un permiso particular para transportar personas menores de edad, el cual se otorgará sólo para viajes específicos y respecto de vehículos determinados.

2.- Que, la solicitud de permiso particular presentada con fecha 26 de julio de 2011, Ingreso Oficina de Partes N° 28720, por el responsable del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros Turismo Santiago Vision Limitada, cumple las exigencias establecidas sobre el particular, en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1°.- **OTORGASE PERMISO PARTICULAR** a Turismo Santiago Vision Limitada, para prestar transporte de menores de edad, con los vehículos que se señalan a continuación:

P.P.U.	Tipo de Vehículo B (Bus) M (Minibús) BP (Bus Pullman)	Año de Fabricación	Número de Asientos	Identificación de conductor (es)	RUT conductor
MY-5225 CRHW-10	B M	2007 2010	29 9	José Meléndez Palma Antonio Parra	6.228.077-8 6.692.098-4

2°.- El permiso otorgado tendrá carácter de particular.

3°.- El permiso otorgado habilitará para transportar menores en los vehículos indicados en el numeral 1° entre el 29 de julio de 2011 y el 29 de agosto de 2011, tanto de ida como de vuelta, comprendiendo **viajes según la siguiente tabla:**

Región Metropolitana origen y destino
Centros de Ski Farellones, Portillo, El Colorado, Valle Nevado, Aquarium Santiago, Rodelbahn, Granja Aventura, <u>Museos</u> , Mim, Histórico Nacional, Nacional de Bellas Artes, de la Memoria y de los Derechos Humanos, La Chascona, Historia Nacional de Historia Natural, Artequin, Banco Central; Humedal de Batuco; <u>Parques</u> , Araucano, Bicentenario, Mahuida, Metropolitano, O´Higgins, Zoológico Metropolitano, Buin Zoo; <u>Teatros</u> , del Parque Araucano, Providencia, Lastarria, Municipal de Santiago, Caupolicán, Movistar Aren; Centro de Eventos Espacio Riesco, Centro Cultural La Cúpula, Casa de Moneda, Palacio de La Moneda, Centro Cultural Estación Mapocho, Centro Cultural Matucana 100, Ciudad Deportiva Iván Zamorano, Universidad San Sebastián Campus Bellavista, Planetario de La Universidad de Santiago, Granja Educativa Lonquén, Centro Scout Mundial, Facultad de Artes Universidad de Chile, Centro de Eventos Espacio Norte, Museo La Chascona, Planta Reciclaje Ñuñoa, Nacional Chileno Sala Antonio Varas, Casa Retiro Santo Cura de Ars, Hogar Betania, Casa de ejercicios de Las Hermanas del Buen Pastor
V Región Origen Santiago y destino:
Hostería Los Copihues Olmue, Museo Isla Negra, Museo La Sebastiana, Ciudad Abierta Amereida, Ascensor Artillería, Iglesia La Matriz, Balneario las Torpederas.
VI Región origen Santiago y destino:
Parque Safari

4°.- Notifíquese la presente resolución a Turismo Santiago Vision Limitada, representado legalmente por doña Alejandra Pau Labbé y don Julio Cádiz Flores, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 1660, comuna de Independencia.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


APP/tas

Ing.N° 28720